



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CALERA Y CHOZAS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2019 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.299.271,11
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.544.302,32
CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.747.652,32
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	1.108.150,00
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	15.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	672.500,00
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencias	1.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	754.968,79
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	754.968,79
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	40.000,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	40.000,00
TOTAL	4.339.271,11
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.339.271,11
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	3.958.860,48
CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.344.559,26
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	41.500,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	547.036,22
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	2.007.913,67
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	17.851,33
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	380.410,63
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	380.410,63
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL	4.339.271,11

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

1. Denominación: Secretario/a-Interventor/a. Plazas: Una. Grupo: A2. C.D.: 26.
2. Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: 3. Grupo: C2. C.D.: 18.
3. Denominación: Alguacil. Plazas: 2. Grupo: E. C.D.: 14.

B) PERSONAL LABORAL FIJO:

1. Denominación: Bibliotecario/a. Plazas: 1.
2. Denominación: Encargado de Servicios. Plazas: 1.

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO:

1. Denominación: Auxiliar Administrativo. Plazas: 1.
2. Denominación: Peón. Plazas: 7.

**D) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:**

1. Denominación: Técnico Escuela Infantil. Plazas: 3.
2. Denominación: Ayudante Escuela Infantil. Plazas: 1.
3. Denominación: Trabajador Servicios Sociales. Plazas: 5.
4. Denominación: Trabajadores Centro de la Mujer: Plazas: 4.
5. Denominación: Auxiliar Ayuda a Domicilio. Plazas: 10.
6. Denominación: Director/a de teatro. Plazas: 1.
7. Denominación: Profesor/a de baile. Plazas: 1.
8. Denominación: Lavandería Residencia Ancianos. Plazas: 1.
9. Denominación: Cocinero/a Residencia Ancianos. Plazas: 1.
10. Denominación: Apoyo Residencia Ancianos. Plazas: 2.
11. Denominación: Limpiadores Residencia Ancianos. Plazas: 1.
12. Denominación: Auxiliar Residencia Ancianos. Plazas: 5.
13. Denominación: Profesor/a de Adultos. Plazas: 1.
14. Denominación: Monitor deportivo/natación. Plazas: 5.
15. Denominación: Peones Plan de Empleo 2018/2019: 35.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Calera y Chozas, 23 de julio de 2019.–El Alcalde, Gabriel López-Colina Gómez.

N.º 1.-4042